Soatá, 25 de junio de 2026

Ingeniera:
HELIANA NATALIA DIAZ ROMERO
Correo electrónico: nataliadiaz059@gmail.com

REF: INVITACIÓN A OFERTAR

Atendiendo la necesidad de la ESE Hospital San Antonio de Soatá de contratar la Prestación de Servicios Profesionales como Químico Farmacéutico para el proceso apoyo diagnóstico y complementación terapéutica de la E.S.E., Comedidamente me permito invitarla a hacer parte de este proceso precontractual, en consecuencia, solicito sea presentada la oferta de servicios profesionales donde se requiere el cumplimiento de las siguientes actividades:

a) Ejercer la dirección técnico-administrativo del servicio farmacéutico de mediana complejidad de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá.
b) Diseñar y elaborar, modificar los protocolos, manuales, guías, procesos y procedimientos de acuerdo a las condiciones esenciales del sistema de Garantía de Calidad del Servicio Farmacéutico; contempladas en el manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos de la resolución numero 1403 de 2007.
c) Proyectar las necesidades, estudios previos y coordinar el proceso de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos (corresponde a los productos registrados como dispositivos médicos (DM-) ante el INVIMA).
d) Garantizar el adecuado manejo, control, recepción y vigilancia de existencias e inventarios de medicamentos y dispositivos médicos(corresponde a los productos registrados como dispositivos médicos (DM-) ante el INVIMA) de la bodega principal donde ingresan los productos adquiridos por la institución.
e) Supervisar el manejo adecuado de las cantidades de medicamentos y dispositivos médicos dispensados por los regentes de farmacia desde el servicio farmacéutico a los demás procesos asistenciales garantizando el control diario de las existencias del servicio.
f) Coordinar, controlar y vigilar los procesos generales y especiales de medicamentos y dispositivos médicos(corresponde a los productos registrados como dispositivos médicos (DM-) ante el INVIMA); del servicio farmacéutico contemplados en el decreto 2200 del 2005.
g) Coordinar el desarrollo de actividades del personal del servicio farmacéutico, además de la organización del equipo de trabajo (horarios, procesos a realizar, cumplimiento de las actividades de auxiliares y /o regentes de farmacia).
h) Cumplir con los requerimientos legales vigentes del Servicio Farmacéutico frente a la Secretaría de Salud de Boyacá y demás entes de control de orden nacional.
i) Presentar los informes ante el Fondo Rotatorio de Estupefacientes de la Secretaría de Salud de Boyacá de los medicamentos de Control Especial y/o Monopolio del Estado.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

j) Realizar capacitaciones, dar asesoría farmacológica y realizar inducción al personal de la institución según necesidad relacionadas con medicamentos y dispositivos médicos.
k) Realizar atención farmacéutica y asesoría farmacológica a los pacientes que lo requieran en la institución.
l) Coordinación de los programas de fármacovigilancia y tecnovigilancia , y creación de nuevas metodologías que permitan el crecimiento de este programa a nivel institucional.
m) Coordinar el comité de farmacia y terapéutica y participar en los comités, reuniones y grupos interdisciplinarios de institución en donde se requiere el concepto técnico del Químico Farmacéutico.
n) Realizar los informes a gerencia y demás áreas que lo soliciten.
o) Evaluar con el equipo de salud la eficiencia del servicio de farmacia.
p) Realizar el uso adecuado de los bienes colocados a su cargo para la prestación del servicio.

VALOR DEL CONTRATO: El valor del futuro contrato será el que resulte de multiplicar el valor del pago mensual por 4 meses.

FORMA DE PAGO: El Hospital San Antonio de Soatá E.S.E. reconocerá y cancelará mensualmente al contratista máximo la suma de SEIS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($6.055.000) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- El oferente deberá acreditar, con la correspondiente hoja de vida, el cumplimiento de los siguientes requisitos de los profesionales con los que pretende prestar el servicio. Adicionalmente debe contar con:

Ítems	DESCRIPCION	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR
1	1. Título de química farmacéutica con dos (2) años de Experiencia profesional.	• Hoja de vida sigep 2. • Fotocopia de la cédula • Rut • Fotocopia de la tarjeta profesional. • Fotocopia del diploma de grado y de postgrado si tienen. • Certificados adicionales de estudios complementarios (si los tiene). • Certificados de experiencia • Antecedentes contraloria, procuraduria, judiciales, medidas correctivas.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

- Sera seleccionado como contratista el proponente que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y el valor de la presupuesta se ajuste al presupuesto oficial

CAUSALES DE RECHAZO

- Además de las establecidas en la constitución política, ley 80 de 1993 y demás complementarias, así como las establecidas en el manual de contratación de la entidad, serán causales de rechazo las siguientes:
- Cuando sea extemporánea
- Cuando se modifique o altere las especificaciones técnicas
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma invitación.
- No presentar oferta económica
- Cuando se exceda el valor propuesto por la entidad.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las cotizaciones y/o propuestas deben ser radicadas en físico en la oficina de correspondencia del hospital San Antonio de Soatá y/o enviarlas al correo electrónico cotizaciones@hospisoata.gov.co en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente documento.

Si su propuesta fue seleccionada, se informará tal situación y deberá presentar los documentos indicados en la lista de chequeo dispuesta por la entidad (según apliquen) al correo electrónico cotizaciones@hospisoata.gov.co y radicarlos en físico en la oficina jurídica.

Por último, se aclara que las garantías exigidas son:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

Agracemos su participación.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
OSCAR MAURICIO CUEVAS VALDELEON
Subgerente Científico

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso